



OFICIO N° 100074
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.16°/373

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2025

El Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes legales bajo los cuales se realizó el convenio de cooperación 1680 del 7 de octubre de 2021, programa "Transitando Juntos" entre el Municipio y la Fundación Selenna y la identidad de la dupla psicosocial, acompañando sus certificados de título de psicología y trabajo social, de conformidad con el Reglamento del artículo 26 inciso primero de la ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, publicado el 29 de agosto de 2019, remitiendo los demás que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 60D6723898843206



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: STEPHAN SCHUBERT RUBIO
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: EDUARDO ESPINOZA GAETE
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL

Mat: Programa PAIG y Fundación Selenna.

Abril de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

1. Que se señalen los antecedentes legales bajo los que se realizó el convenio de cooperación 1680 del 7 de octubre de 2021, programa “Transitando Juntos” entre el Municipio y Fundación Selenna.
2. Que se informe la identidad de la dupla psicosocial, acompañando sus certificados de título de psicología y trabajo social, de conformidad con el Reglamento del artículo 26 inciso primero de la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, publicado el 29 de agosto de 2019.

DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO





3. Que se informe si existe algún sumario administrativo por parte de la municipalidad contra el señor Alexander Imaña Herrera.
4. Que se informe la cantidad de procedimientos judiciales que tuvieron como parte a la Municipalidad de Macul y a la Fundación Selenna, así como también que se acompañen los informes emitidos por ambas entidades, sin perjuicio de mantener la debida reserva de datos sensibles.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO

